

DISCUSIONES TECNICAS
SOBRE
CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE

INFORME FINAL

Las Discusiones Técnicas de la XX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud tuvieron lugar el 1 de octubre de 1971 en el edificio de la Sede, en Washington, D. C. El tema tratado fue "Contaminación del medio ambiente".

Conforme al Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, el Dr. Hugo Victorino Alquerres Batista (Brasil) fue elegido Director de Debates y el Ing. Joseba A. Lascurain B. (Venezuela) fue elegido Relator. El Dr. Vicente M. Witt (OPS) actuó como Secretario Técnico.

Se presentaron los siguientes documentos técnicos: "El medio y su relación con el desarrollo", por el Dr. Carlos Sanz de Santamaría; "La salud, los valores y el ambiente del hombre", por el Dr. John Hanlon; "Determinación de prioridades para programas de acción", por el Dr. Luis Wannoni L. y "Consecuencia de los cambios ambientales para la salud", por el Dr. Leslie Chambers. El Dr. Vicente M. Witt expuso las guías para el debate.

Los participantes se dividieron en dos grupos de trabajo, que eligieron respectivamente la siguiente Mesa: El Dr. Bogoslav Juricic como Moderador y el Dr. Ernest Mastromatteo como Relator del Grupo I; el Dr. Héctor Acuña Monteverde como Moderador y el Dr. Albert Talboys como Relator del Grupo II.

El Ing. Efraín Ribeiro sirvió como Secretario Técnico del Grupo I y el Ing. Edmundo Elmore fue Secretario Técnico del Grupo II.

Los grupos de trabajo aprobaron y siguieron las guías para el debate del tema. Las opiniones expresadas y las conclusiones alcanzadas por cada grupo de trabajo fueron

resumidas por sus relatores y consolidadas para la preparación del presente informe.

Conclusiones

1. Las consideraciones de salud relacionadas con los cambios ambientales justifican que los Ministerios de Salud estén representados en todos los planes de desarrollo nacional y económico, en cada una de las etapas del desarrollo. Los Gobiernos deberán considerar plenamente los intereses en salud al coordinar los programas ambientales, y proveer una legislación que asegure a los Ministerios de Salud la debida autoridad para cumplir con sus responsabilidades en relación con el medio ambiente:

a) Los Ministerios de Salud deberán operar en los programas ambientales en varios niveles: planificación, asesoramiento y nivel normativo, incluyendo responsabilidades de ejecución de programas de saneamiento del medio ambiente. Todos los Ministerios de Salud deberán tener componentes de organización destinados a la ingeniería sanitaria y otras actividades relacionadas con las ciencias del ambiente. La educación en saneamiento del medio ambiente es esencial para el cumplimiento de tales programas.

b) Para ejercer responsabilidades sobre el medio ambiente relacionadas con la salud pública, los Ministerios de Salud deberán tener autoridad jurídica, servicios y personal especializado, a fin de examinar y evaluar los aspectos de salud en todos los proyectos de desarrollo.

c) Los organismos de salud deberán ejercer sus responsabilidades para obtener y reportar a las autoridades de planificación, datos e informaciones pertinentes con relación a los efectos actuales y futuros sobre la salud pública, de los cambios del medio ambiente, e informar al respecto a las instituciones públicas y privadas. Por consiguiente, deberán desarrollarse con urgencia funciones de vigilancia, control e investigación.

d) La coordinación de los organismos de

salud con otros que desarrollan programas ambientales deberá efectuarse mediante la planificación, presupuesto y otros procesos a nivel ejecutivo, en escala nacional, regional y local. El enlace internacional podría establecerse por conducto de la OPS/OMS.

e) Todos los proyectos de desarrollo deberán asegurar la participación del Ministerio de Salud en las etapas de planificación, financiamiento e implementación. Los presupuestos de los proyectos deberán proveer fondos para los aspectos de salud, sobre la base del examen y evaluación de sus implicaciones para la salud pública.

2. Las prioridades de los programas del medio ambiente habrán de variar en naturaleza y grado, de un sitio a otro, conforme a las circunstancias particulares. Un abastecimiento suficiente y accesible de agua potable, y la disposición sanitaria de las aguas servidas, son requisitos básicos para el "habitat" humano. Cada país deberá establecer, además, su propio orden de prioridades tanto en relación con los problemas tradicionales de saneamiento, como con los problemas ambientales nuevos y los que empiezan a aparecer:

a) Los métodos actuales para establecer criterios de prioridades, deberán incluir un análisis sistemático y racional de los costos, las necesidades económicas y los beneficios sociales.

b) La vigilancia y el control de las condiciones sanitarias y ambientales, son necesarios para preparar planes básicos de salud y para guiar las acciones de salud en el desarrollo nacional y regional. Estos datos deberán incluir morbilidad, mortalidad, vida productiva, estado de nutrición, condiciones económicas, tendencias sociales y datos demográficos pertinentes.

c) Para garantizar prioridad, los proyectos deberán indicar en el análisis cómo los beneficios superan las desventajas. El análisis de los proyectos propuestos deberá tener posibilidad de comparar costos y beneficios.

3. Se convino en que los datos disponibles sobre salud son insuficientes y hubo consenso en que las apreciaciones críticas de todos los datos de sistemas y métodos deberían ir acompañadas de la organiza-

ción de sistemas nacionales de información, compatibles con los sistemas regionales de medición descritos en acuerdos internacionales y sujetos a estudio y evaluación periódicos. Los parámetros esenciales incluyen aquellos relacionados con la calidad y usos del agua, calidad de la atmósfera, descargas industriales, nutrición, morbilidad, productividad, manejo de los desechos sólidos, producción agrícola e industrial, utilización de los recursos naturales y la influencia del transporte y la comunicación.

Pueden establecerse criterios y normas para la evaluación de las condiciones ambientales tan pronto se hayan obtenido datos fidedignos. En los casos en que no se disponga todavía de datos suficientes, los niveles de exposición aceptables prescritos deberán ser conservadores ya que los efectos eventuales podrían ser irreversibles.

4. Los Ministerios de Salud lograrían prever la futura demanda de servicios de saneamiento del medio en la medida en que fomenten programas de investigación, vigilancia, control y estudios epidemiológicos, a fin de proporcionar una base sólida de conocimientos en salud para esos servicios. Estos programas deberán ser llevados a cabo en colaboración con universidades, industrias y otros organismos gubernamentales:

a) Los estudios científicos ya han establecido las principales tendencias ambientales y sus posibles efectos sobre la salud humana. Respecto a los efectos más recientes, todavía no está bien definido el complejo de sus causas, consecuencias y de sus interacciones. Esta laguna en los conocimientos representa una necesidad crítica para la salud.

b) Los países deberán emplear buena parte de su capacidad de investigación aplicada, a fin de proveer la metodología en programas de acción para mejorar el medio ambiente. Al mismo tiempo, deberán continuar vigorosos programas de acción basados en la aplicación de los conocimientos actualmente disponibles.

c) Los centros regionales de ecología humana y ciencias ambientales son importantes instrumentos para atender las necesidades del

medio ambiente, compilando y compartiendo informaciones, prestando servicios de asesoramiento, realizando experimentos y búsquedas y estimulando y apoyando la investigación. Los centros pueden prestar asistencia a los Gobiernos Miembros para coordinar y correlacionar sus actividades y recursos para la investigación del medio ambiente.

5. La demanda de especialistas en saneamiento ambiental es casi ilimitada en todos los niveles, incluyendo profesionales, técnicos, administradores y trabajadores de campo. En los niveles más altos, en los cargos directivos, hay gran necesidad de "generalistas" y administradores calificados en salud pública, medicina, legislación, ingeniería, biología, epidemiología, toxicología, química, economía y análisis de sistemas:

a) Respecto a las funciones superiores y más exigentes, que requieren alta escolaridad y perspectiva, se considera necesaria una sólida preparación académica. Aunque en América Latina la enseñanza en ingeniería sanitaria se encuentra disponible, esta necesita ser considerablemente reforzada. El Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente constituye un importante recurso a este respecto. La instrucción técnica frecuentemente puede proseguir a través del adiestramiento en servicio.

b) La educación continua es una obligación de los organismos que se ocupan del medio ambiente, de las instituciones educacionales y de las comunidades a todos los niveles, pues sólo en esta forma el personal responsable de llevar a cabo programas ambientales podrá estar inteligentemente consciente y preparado para afrontar las demandas de un medio ambiente cambiante.

6. Todos los Gobiernos deberían participar en programas nacionales e internacionales a fin de hacer frente a los cambios ambientales:

a) Los Gobiernos nacionales deberán elaborar y adoptar criterios y normas, y controlar la calidad y las tendencias del medio ambiente, de acuerdo con sus propias necesidades.

b) Los Gobiernos nacionales deberán colaborar asimismo con otras naciones en la consideración de criterios, normas, control y otras

actividades requeridas para lograr y mantener una calidad de un medio ambiente mutuamente deseable y necesaria para la salud y bienestar colectivos.

c) El desarrollo de sistemas compatibles de medición y procesamiento de datos, así como de códigos de saneamiento ambiental, además de servir de guía para los programas nacionales facilitará el intercambio de informaciones de utilidad mutua y será un medio valioso para alcanzar los objetivos de acuerdos internacionales.

Resumen

Las Discusiones Técnicas de la XX Reunión del Consejo Directivo de la OPS se celebraron el 1 de octubre de 1971 en Washington, D.C., y versaron sobre "Contaminación del medio ambiente". Intervinieron en los debates 66 participantes, incluso representantes de organizaciones internacionales, gubernamentales e intergubernamentales. Se eligió Director de Debates al Dr. Hugo Victorino Alquerres Batista (Brasil) y Relator al Ing. Joseba A. Lascuirain B. (Venezuela).

Se constituyeron dos grupos de trabajo, el primero de los cuales eligió al Dr. Bogoslav Juricic (Chile) como Director de Debates y al Dr. Ernest Mastromatteo (Canadá) como Relator; el segundo grupo eligió al Dr. Héctor Acuña Monteverde (México) como Director de Debates y al Dr. Albert Talboys (E.U.A.) como Relator.

Una vez analizado el tema de la contaminación ambiental los dos grupos participantes llegaron a las siguientes conclusiones:

1) Los gobiernos deberán considerar plenamente los intereses relacionados con la salud al coordinar los programas ambientales y proveer una legislación que asegure a los ministerios de salud la debida autoridad para cumplir con sus responsabilidades en relación con el medio ambiente.

2) Las prioridades de los programas del medio ambiente habrán de variar en naturaleza y grado de un sitio a otro conforme a las circunstancias particulares.

3) Los datos disponibles sobre salud son insuficientes. Las apreciaciones críticas de todos los datos de sistemas y métodos deberían ir acompañadas de la organización de sistemas nacionales de información compatibles con los sistemas regionales de medición descritos en acuerdos internacionales y sujetos a estudio y evaluación periódicos.

4) Los Ministerios de Salud lograrán prever la futura demanda de servicios de saneamiento del medio en la medida en que fomenten programas de investigación, vigi-

lancia, control y estudios epidemiológicos que proporcionen una base de salud sólida para esos servicios.

5) La demanda de especialistas en saneamiento del medio es casi ilimitada en todos los niveles, incluyendo a profesionales, técnicos, administradores y trabajadores de campo.

6) Todos los gobiernos deberían participar en programas nacionales e internacionales a fin de hacer frente a los cambios ambientales. □

Technical Discussions of the XX Meeting of the Directing Council of the Pan American Health Organization. Final Report (*Summary*)

The Technical Discussions of the XX Meeting of the Directing Council of PAHO were held on 1 October 1971, in Washington, D.C., and dealt with "Environmental pollution." Sixty six participants took part in the Discussions including representatives of international, governmental, and intergovernmental organizations. Dr. Hugo Victorino Alqueres Batista (Brazil) was elected Moderator and Eng. Joseba A. Lascurain B. (Venezuela), Rapporteur.

Two working groups were established. The first elected Dr. Bogoslav Juricic (Chile) Moderator, and Dr. Ernest Mastromatteo (Canada) Rapporteur; the second group elected Dr. Hector Acuña Monteverde (Mexico) Moderator, and Dr. Albert Talboys (U.S.A.) Rapporteur.

Having discussed the subject of environmental pollution the participants reached the following conclusions:

1) The governments should give full regard to health interests in coordinating environmental programs and provide legislation to assure that the health ministries will have

appropriate authority to exercise their environmental responsibility.

2) Priorities in environmental programs will vary in nature and degree from place to place according to individual circumstances.

3) Available health data is insufficient. Critical appraisals of all data systems and methods should be accompanied by the organization of national data systems compatible with regional systems of measurement described by international agreements and subjected to periodic review and appraisal.

4) Health ministries will succeed in anticipating future demands for environmental health services to the extent that they foster programs of research, surveillance, monitoring, and epidemiologic studies to provide a sound health basis for such services.

5) The demands for specialists in environmental health are almost unlimited at all levels, including professionals, technicians, administrators, and field workers.

6) All governments should participate in national and international programs to cope with environmental changes.

Discussões Técnicas da XX Reunião do Conselho Diretor da OPAS. Relatório Final (*Resumo*).

As Discussões Técnicas da XX Reunião do Conselho Diretor da OPAS realizou-se em 1 de outubro de 1971, em Washington, D.C., e tratou da "Contaminação do meio-ambiente". Sessenta e seis participantes tomaram parte nas Discussões, incluindo representantes de organizações internacionais, governamentais e não governamentais. Dr. Hugo Victorino

Alqueres Batista (Brasil) foi eleito Diretor de Debates, e o Engenheiro Joseba A. Lascurain B. (Venezuela), Relator.

Foram constituídos dois grupos de trabalho: o primeiro grupo elegeu o Dr. Bogoslav Juricic (Chile) como Diretor de Debates, e o Dr. Ernest Mastromatteo (Canadá), como Relator; e o segundo grupo elegeu o Dr. Héc-

tor Acuña Monteverde (México), como Diretor de Debates, e o Dr. Albert Talboys (E.U.A.), como Relator.

Uma vez analisado o tema da "contaminação do meio-ambiente", os dois grupos participantes chegaram as seguintes conclusões:

1) Os governos deveriam considerar plenamente os interesses de saúde, coordenando os programas de ambiente e fornecendo uma legislação que assegure aos ministérios de saúde a devida autoridade para exercitarem suas responsabilidades com relação ao meio-ambiente.

2) As prioridades dos programas de meio-ambiente variarão em natureza e grau, de lugar para lugar, conforme as circunstâncias individuais.

3) Os dados disponíveis sobre saúde são insuficientes. As avaliações críticas de todos

os dados de sistemas e métodos deveriam ser acompanhadas da organização de sistemas nacionais de informação compatíveis com os sistemas regionais de medidas, descritos nos Acordos Internacionais e sujeitos a estudo e avaliação periódicos.

4) Os Ministérios de Saúde poderão prever a futura demanda de serviços de saneamento do meio-ambiente na medida em que impulsionem programas de investigação, vigilância, controle e estudos epidemiológicos que proporcionem uma base sólida de saúde para esses serviços.

5) A procura de especialistas em saneamento sobre "Contaminação do meio-ambiente" é quase limitada em todos os níveis, incluindo profissionais, técnicos, administradores e trabalhadores do campo.

6) Todos os governos deveriam participar em programas nacionais e internacionais a fim de enfrentar as variações de ambiente.

Discussions techniques de la XXe Réunion du Conseil directeur de l'OPS Rapport final (Résumé)

Les discussions techniques de la XXe Réunion du Conseil directeur de l'OPS se sont déroulées le 1^{er} octobre 1971 à Washington, D.C. et ont porté sur "La pollution du milieu naturel". Les travaux ont été suivis par 66 participants, y compris des représentants d'organisations internationales, gouvernementales et non gouvernementales. Le Dr. Hugo Victorino Alqueres Batista (Brésil) a été élu directeur des débats et M. Joseba A. Lascrain B. (Venezuela) a été élu rapporteur.

Deux groupes de travail ont été constitués dont le premier a élu le Dr. Bogoslav Juricic (Chili) directeur des débats et le Dr. Ernest Mastromatteo (Canada) rapporteur; le deuxième groupe a élu le Dr. Hector Acuña Monteverde (Mexique) directeur des débats et le Dr. Albert Talboys (Etats-Unis) rapporteur.

Après avoir examiné la question de la pollution du milieu, les deux groupes ont formulé les recommandations suivantes:

1) Les gouvernements doivent tenir pleinement compte des intérêts en matière de santé lorsqu'ils coordonnent les programmes sur l'environnement et adopter des mesures législatives qui confèrent aux ministères de la santé les pouvoirs nécessaires pour exercer leurs responsabilités en ce qui concerne l'environnement;

2) les priorités des programmes sur l'environnement varieront en caractère et en importance d'un endroit à l'autre selon les circonstances particulières;

3) les données sanitaires disponibles sont insuffisantes. Les évaluations critiques de toutes les données des systèmes et méthodes devraient avoir parallèlement des systèmes de renseignements nationaux, compatibles avec les systèmes régionaux de mesure décrits dans les accords internationaux et être soumis à un examen et à une évaluation périodiques;

4) les ministères de la santé réussiront à prévoir les demandes futures de services d'assainissement du milieu dans la mesure où ils organiseront des programmes de recherche, de surveillance, de contrôle et d'études épidémiologiques qui constituent une base sanitaire solide pour ces services;

5) la demande de spécialistes de l'assainissement du milieu est presque illimitée à tous les niveaux, y compris les techniciens, les administrateurs et le personnel d'exécution;

6) tous les gouvernements devraient participer aux programmes nationaux et internationaux afin de faire face aux changements provoqués dans l'environnement.